

Actate m...



SELLO QUARTO. VEINTE NA-  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE,  
CIENTOS NOVENTA Y UNO.

Junta Particular de Heredades  
de p.<sup>a</sup> Villa de la Giral.

En la Villa de Molina en mes  
de Abril mil setecientos noventa  
y uno. Los señores D. Josef de la Plaza  
D. Juan de Garcia y Alcazar  
D. Juan de Medina y Ordinario.

Sebastian Villoria y D. Manuel Piqueras conesa herederos,  
y D. Jeronimo mayor Prior, sindico  
Giral. y Perdonero de ex p.<sup>a</sup> componen el concejo, Justicia,  
y Resimiento de esta dicha Villa juntos como lo acostumbra  
nombra: habiendo concurrido D. Vicente Porcillo,  
Ant. Contreras, Juan Contreras, Joaquín Pinar,  
y Juan Rodriguez vecino de esta dicha villa hacenda  
dos en su muerte, para efecto de conferir y tratar so-  
bre la limpia de las Acequias de este dicho heredad mien-  
to: habiendo conferido sobre ello largo rato unanimi-  
mes. Acordaron: que en atención a estar ya  
limpia la Acequia subteranea, para efectuar lo  
mismo en la mayor, se corte el Agua en su to-  
mo el día doce del presente mes dándose el com-  
petente aviso a la Justicia de la Villa de la Giral  
quien conformado de lo determinado en la  
Junta de concordia de ambos herederos.

Asimismo Acordaron q. la junta giral  
q. anualmente se celebra por este hereda-  
miento para la revision de cuentas y gastos y  
demas particularnes q. ocurren en los negocios  
q. tiene pendientes, se celebre el día veinte y tres  
de mayo proximo y inmediato de las siete de  
la mañana en adelante en la Plaza de esta  
villa sitio acostumbrado; piden y suplican a  
su Justicia, se sirva mandar se haga la  
citacion segun practica a los veintidos de

